

Francisco de Orellana, martes 03 de marzo del 2026

Economista

Marlon Patricio Santorum Ramón

**JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Presente. -

**Asunto:** "Informe sobre el Presupuesto Participativo 2025 correspondiente al GAD Municipal Francisco de Orellana"

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Fortalecer la Participación Ciudadana y la transparencia en la gestión de los recursos públicos mediante la implementación efectiva del Presupuesto Participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, asegurando una distribución equitativa de los recursos para satisfacer las necesidades prioritarias en cada sector del territorial y fomentar el desarrollo sostenible del cantón Francisco de Orellana.

### **Objetivos Específicos**

- Fomentar la inclusión de diversos sectores del cantón Francisco de Orellana en el proceso de toma de decisiones, asegurando la representatividad de grupos sociales, étnicos y económicos en el diseño y ejecución del presupuesto participativo.
- Establecer mecanismos transparentes que permitan a la ciudadanía acceder a información detallada sobre el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, los proyectos propuestos y ejecutados, y los resultados obtenidos, promoviendo así la rendición de cuentas y la confianza en la gestión gubernamental.
- Identificar, priorizar y ejecutar proyectos que respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad, con un enfoque en el desarrollo sostenible, la mejora de la infraestructura básica, la provisión de servicios eficientes y el impulso a iniciativas que contribuyan al bienestar general del cantón Francisco de Orellana.

## **BASE LEGAL**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**



[www.orellana.gob.ec](http://www.orellana.gob.ec)

Francisco de Orellana – Ecuador  
Calle Napo 11-05 v Uquillas



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
y GESTIÓN DEL DESARROLLO**  
TELF: 062-999-060 Ext. 1351

Art. 85. – La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

Art. 100. – En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPLAFIP)**

Art. 8. – Presupuestos participativos en los niveles de gobierno. – cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

Art. 60. – Atribuciones del alcalde o alcaldesa. – Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

g) Elaborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma

Art. 215. – Presupuesto. – El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

Art. 233. – Plazo. – todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que

contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 238. – Participación ciudadana en la priorización del gasto. – las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 240. – Anteproyecto de presupuesto. – sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 304. – Sistema de participación ciudadana. – los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos

### **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (LOPC)**

Art. 64. – La participación local. – En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 67. – Del presupuesto participativo. – Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Art. 68. – Características del presupuesto participativo. – Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que

deseen participar, suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

Art. 69. – Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo. – La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo. – La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunes, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.

La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

Art. 71. – Obligatoriedad del presupuesto participativo. – Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; así mismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.



## ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO Nro. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-018, de fecha jueves, 16 de octubre del 2025, dirigido a la jefatura de Participación Ciudadana, donde se solicita información a la dirección Financiera sobre el Presupuesto Participativo 2025

A través de MEMORANDO N°GADMFO-DPIGD-JPC-2025-273, con fecha jueves, 16 de octubre del 2025, emitido por la jefatura de Participación Ciudadana y enviado a la dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, donde en el texto manifiesta:

*"(...) Mediante en atención al MEMORANDO NRO. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-018, suscrito por el Tlgo. John Rodríguez- Analista de Participación Ciudadana y Transparencia en donde informa el Seguimiento sobre el cumplimiento del Presupuesto Participativo 2025, específicamente en relación con los siguientes aspectos:*

- 1. Avance Presupuestario.*
- 2. Indicación de que obras cuentan con certificación presupuestaria.*
- 3. Detalle de anticipos pagados.*
- 4. Detalle de pagos de las obras que ya han concluido (...)"*

Con MEMORANDO No. GADMFO-DPIGD-PC-2025-936, de fecha 20 de octubre del 2025, firmado por el director de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, en la cual se solicita la información respecto a los memorandos antes mencionados, con la finalidad de cumplir con el proceso de seguimiento del presupuesto participativo 2025.

La dirección Financiera a través de MEMORANDO No. GADMFO-DF-2025-4533, con fecha 06 de noviembre del 2025, da contestación al MEMORANDO Nro. GADMFO-DPIGD-PC-2025-936, donde se solicita la información sobre el presupuesto participativo 2025, en virtud de lo mencionado, la dirección Financiera entrega de manera digital (tabla de Excel) y cumple con el requerimiento solicitado.

## DESARROLLO

La jefatura de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, desempeña un papel fundamental en la promoción y gestión de los procesos de Presupuestos Participativos. Las funciones están orientadas a fomentar la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones presupuestarias y a garantizar que los recursos públicos se asignen de manera transparente y de acuerdo con las necesidades reales de los ciudadanos. Algunas de las funciones claves de esta jefatura en relación a los Presupuestos Participativos incluyen:



Misión: Fomentar y garantizar los derechos de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos; transparencia y control social del GAD Municipal.

- Informe de formulación y elaboración del presupuesto participativo anual
- Informe de seguimiento, avance y ejecución de presupuesto participativo anual

La jefatura de Participación Ciudadana del GAD Municipal Francisco de Orellana es esencial para garantizar que los Presupuestos Participativos sean un proceso inclusivo y democrático, permitiendo que la voz de la comunidad influya en la asignación de recursos y en la satisfacción de las necesidades locales.

#### Coordinación y Planificación Inicial:

Mediante OFICIO CIRCULAR Nro. ASAMBLEA CANTONAL-2024-002, de fecha 19 de agosto de 2024, se solicitó a barrios y parroquias se "remita dos prioridades de proyectos de inversión de su zona de influencia, por cada componente o sistemas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal (Biofísico, Socio Cultural, Asentamientos Humanos, Económico Productivo), para la priorización del presupuesto participativo del año 2025", con la finalidad de tener una mejor participación ciudadana de la comunidad, estas prioridades fueron recogidas por el GAD Municipal Francisco de Orellana y enviadas a la dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos, quien es la dirección encargada del proceso de los presupuestos participativos, una vez recogida la información solicitada se consolidó en una tabla de obras y proyectos, para finalmente entrar en análisis y aprobación.

Con OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720, de fecha 13 de agosto de 2024, cumpliendo con las responsabilidades de la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, se realiza la cordial invitación a todos los miembros de la Asamblea Cantonal a participar de una reunión telemática (vía ZOOM), con la finalidad de tratar los siguientes puntos relacionados con el presupuesto participativo:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente, para el presupuesto participativo 2025.

A través de OFICIO CIRCULAR Nro. ASAMBLEA CANTONAL-2024-003, elaborada el 26 de agosto de 2024, se realiza la convocatoria a todos los miembros de la Asamblea Cantonal, presidentes parroquiales y presidentes barriales a participar de la "Asamblea de socialización de priorización de propuestas de inversión para el ejercicio económico 2025, en función de cada componente o sistemas del PDOT y límites presupuestarios". En la ciudad de El Coca, a los 29 días del mes de agosto del 2024, mediante ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA

ASAMBLEA CANTONAL, donde se desarrolló la "Reunión de trabajo de la Asamblea Cantonal", como puntos principales a tratarse en relación al presupuesto participativo fueron los siguientes:

- Exposición de la normativa a aplicarse y el cronograma del Presupuesto Participativo a cargo del Econ. Marlon Santorum jefe de Participación Ciudadana.
- Presentación del cálculo definitivo de ingresos municipales, para el ejercicio económico 2025, a cargo de la Mgs. Ana María Quizhpe- directora Financiera.
- Socialización de las propuestas de inversión presentadas por las unidades de participación ciudadana del cantón, para la priorización de presupuesto participativo del ejercicio económico 2025, en función de cada componente o sistemas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y los límites presupuestarios, a cargo del Econ. Milton Gómez- director de Desarrollo, Cooperación y Proyectos.

Mediante OFICIO CIRCULAR Nro. ASAMBLEA CANTONAL-2024-004, de fecha 02 de septiembre de 2024, en la cual se convocó a los miembros de la Asamblea Cantonal a participar de la "Asamblea de Priorización del Presupuesto Participativo para el ejercicio Económico 2025", a través de ACTA Nro. 03-2024-ASAMBLEA CANTONAL, de fecha 10 de septiembre del 2024, los miembros de la Asamblea Cantonal se reúnen para la tratar la conformación de mesas técnicas donde se priorizo los programas y proyectos del PDOT al presupuesto del GADMFO.

Dentro del ACTA N°03-2024-CPC, de fecha 22 de octubre del 2024, se convocó a todos los miembros del Consejo de Planificación Cantonal, instancia del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana en la cual se trató dos puntos relacionados con el presupuesto participativo 2025 los cuales son:

1. Presentación del presupuesto participativo municipal articulado al PDOT cantonal.
2. Conocimiento y resolución respecto del presupuesto participativo municipal del ejercicio económico 2025.

En esta acta se emitió la "Resolución Favorable" de "Aprobación del presupuesto general del GADMFO del ejercicio económico 2025".

A través de Oficio Circular Nro. GADMFO-ALC-2024-1032, se convocó a los miembros de la "Asamblea Cantonal" con la finalidad de tratar la "Aprobación de prioridades del desarrollo o del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana 2023-2027 y la aprobación del anteproyecto del Presupuesto Municipal Participativo del año fiscal 2025". Con ACTA Nro. 04-2024-ASAMBLEA CANTONAL, firmado y aprobado en la ciudad de El Coca, a los veinte y ocho (28) días del mes de octubre del 2024, por los miembros de la Asamblea Cantonal, donde se trató los siguientes puntos en relación al presupuesto participativo del GADMFO, como lo son:

1. Presentación del anteproyecto del presupuesto municipal participativo del año fiscal
2. Conocimiento y análisis de la resolución favorable del presupuesto participativo municipal del ejercicio económico 2025.
3. Designación del representante o representantes para que ocupe la silla vacía para la aprobación de la ordenanza de presupuesto municipal del año fiscal 2025.

Con RESOLUCIÓN No. 03-ACFO-2024, en su parte más relevante resuelve "*Designar a la Tnlga. Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán como representante de la Asamblea Cantonal o Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, para que ocupe la silla vacía para la aprobación de la ordenanza de presupuesto municipal del año fiscal 2025, de acuerdo a lo que estipule el 3 párrafo del artículo 245 del COOTAD*"

Mediante OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2025-0402, de fecha 19 de febrero del 2025, desde alcaldía se emitió este documento dirigido a los miembros de la Asamblea Cantonal, máxima instancia de participación ciudadana, donde se trató la "Presentación de la programación operativa del presupuesto definitivo anual aprobado para el año fiscal 2025 del GAD Municipal Francisco de Orellana a la Asamblea Ciudadana Local o Asamblea Cantonal", esta reunión se llevó a cabo el día viernes, 28 de febrero del 2025, en el auditorio municipal.

Mediante ACTA DE SESIÓN- ASAMBLEA CANTONAL, realizada el 28 de febrero de 2025, previa convocatoria realizada por el Tglo. Víctor Vicente Ruíz Quiñónez presidente de la Asamblea Cantonal y alcalde subrogante del GADMFO. Una vez que se verificó la asistencia de los convocados, se constató que únicamente se encontraban presentes ocho (8) de los 19 miembros de la Asamblea Cantonal, lo que impidió alcanzar el quórum necesario para la instalación de la misma.

Finalmente, el Tglo. Víctor Vicente Ruiz Quiñónez, presidente de la Asamblea Cantonal y alcalde subrogante del GADMFO informa que debido a la falta de quorum se procederá a realizar una nueva convocatoria tan pronto sea posible.

A través de OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2025-0489, de fecha 05 de marzo de 2025, desde alcaldía se emitió este oficio dirigido a los miembros del Consejo de Planificación, donde se trató la "Presentación de la programación operativa del presupuesto definitivo anual aprobado para el año fiscal 2025 del GAD Municipal Francisco de Orellana a la Asamblea Cantonal, como máxima instancia de participación", esta reunión se llevó a cabo el día lunes, 10 de marzo del 2025, en el auditorio municipal.

A través de MEMORANDO Nro. GADMFO-DPIGD-JGVV-2025-287, de fecha lunes, 07 de abril del 2025 el director encargado de la dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo encargado, Ing. Juan Valdiviezo, emite a la jefatura de Participación Ciudadana el "Informe de Obras de Presupuesto Participativo a ejecutarse en el año 2025"

El Plan Operativo Anual dentro del Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía y Descentralización bajo el art. 234 dispone que *"cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento"*.

Los programas y proyectos deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Para esto hacemos mención en el numeral 1 del artículo 262 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 32 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que *"Los gobiernos regionales autónomos tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo regional y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial"*

Cabe resaltar que este proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

De la misma forma dentro del artículo 5 al 9 de la Constitución de la República nos indica sobre *la evaluación, indicadores, elementos, propiedades y características; donde deben ir guiados por las siguientes denominaciones: oportunas, prácticos y confiables.*

Estos responden a una lógica de eficiencia y permitan determinar la cantidad de recursos empleados tras cada logro descrito. Están integrados por indicadores de insumo e indicadores de producto: los primeros monitorean los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos utilizados en una intervención, con los que cuenta la institución para llevar a cabo la producción de bienes y servicios; mientras que los otros cuantifican los bienes y servicios producidos o entregados por la institución, bajo los criterios de unidad de tiempo y calidad requerida.

### PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Un PDOT cantonal más la participación ciudadana en el levantamiento de información para efectuar el presupuesto participativo es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD. Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel

local, y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio del cantón, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

La elaboración del *Presupuesto Participativo periodo 2025* parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo; y enfocado con las propuestas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.

Los programas/proyectos definidos deben contar con un presupuesto referencial dentro del presupuesto participativo (y sus proyecciones), de esta manera, además, si fuese el caso, se identificarán las brechas presupuestarias para que en el modelo de gestión se planteen las estrategias de articulación requeridas.

Los proyectos que formaran parte del PDOT vigente y el Plan Operativo Anual entran en tiempo de ejecución tomando en cuenta las fechas establecidas dentro del COOTAD y de acuerdo con el manual establecido para la ejecución del presupuesto participativo, a continuación, se encuentran la lista de los proyectos dentro de los componentes y su respectivo presupuesto.

#### SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

A través de MEMORANDO Nro. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-018, de fecha jueves, 16 de octubre del 2025, enviado por el Tglo. John Rodríguez- Analista de Participación Ciudadana y Transparencia, informa a la jefatura de Participación Ciudadana se solicite por intermedio de la dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, los siguientes datos a la dirección Financiera: *"avance presupuestario, indicación de que obras cuentan con certificación presupuestaria, detalle de anticipos pagados y detalle de pagos de las obras que ya han concluido"*.

10

Con MEMORANDO N°GADMFO-DPIGD-JPC-2025-273, de fecha 16 de octubre del 2025, de la jefatura de Participación Ciudadana, dirigida al director de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, se solicitó a la dirección Financiera lo siguiente:

*"(...) Mediante MEMORANDO Nro. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-018, suscrito por el Tglo. John Rodríguez- Analista de Participación Ciudadana y Transparencia en donde informa el Seguimiento sobre el cumplimiento del Presupuesto Participativo 2025"*.

En este sentido la dirección Financiera mediante MEMORANDO No. GADMFO-DPIGD-PC-2025-273, de fecha 20 de octubre de 2025, contesta a los documentos antes mencionados con la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al seguimiento del Presupuesto Participativo 2025 y contar con lo insumos técnicos necesarios para su evaluación integral.

Mediante MEMORANDO Nro. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-020, de fecha miércoles 12 de noviembre del 2025, se emite el **"Seguimiento al**

**Presupuesto Participativo 2025 del GADMFO**", realizado por el Tglo. John Rodríguez- Analista de Participación Ciudadana y Transparencia, donde se informa y se detalla la siguiente información:



Parroquia	Barrio urbano/Comunidad rural	Código de proceso	Nombre del proyecto o del objeto de contratación	Localización o dirección exacta del proyecto	PRESUPUESTO 2025											
					Sí	No	Dirección municipal	Presupuesto referencial	Presupuest o inicial	Valor total + IVA	Partida Presupuestar	Anticipo	Saldo devengado	Presupuest o	Observación	
El Coca	B. 20 de Mayo	MCO-GADMFO-2025-006	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO 20 DE MAYO	SI		OBRAS PÚBLICAS	80.283,67	80.200,52	92.230,80	7.5.01.07.016	40.100,26	\$40.200,26	\$40.200,26	Anticipo del 50%	
El Coca	B. 27 de Octubre	MCO-GADMFO-2025-008	MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA DEL SECTOR TWINZA, BARRIO 27 DE OCTUBRE, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	SECTOR TWINZA (Barrio 27 de octubre)	SI		OBRAS PÚBLICAS	70.850,85	70.780,74	81.379,85	7.5.05.01.004	-	se encuentra adjudicada sin devengamiento	\$0,00		
El Coca	B. 28 de Marzo	MCO-GADMFO-2025-007	CONSTRUCCIÓN DE BAHÍA DE ESTACIONAMIENTO PARA TRANSPORTE URBANO, EN EL BARRIO 28 DE MARZO CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO 28 DE MARZO	SI		OBRAS PÚBLICAS	65.398,10	65.230,88	75.084,51	7.5.01.07.013	32.645,44	\$32.645,44	\$32.645,44		
El Coca	Flor de Oriente	<b>NO SE EJECUTARÁ</b>	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO FLOR DE ORIENTE	BARRIO FLOR DE ORIENTE				76.352,80							No se ejecutará, por problemas del terreno, ya que se encuentra a nombre de una persona particular.	
El Coca	Julio Llora	<b>NO SE EJECUTARÁ</b>	RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA EN EL SECTOR LAS TECAS	BARRIO JULIO LLORA				72.548,60							No se ejecutará, por problemas del terreno, ya que se encuentra a nombre de una persona particular.	
El Coca	Luis Guerra	MCO-GADMFO-2025-008	MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO LUIS GUERRA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO LUIS GUERRA	SI		OBRAS PÚBLICAS	77.350,55	77.212,05	88.793,86	7.5.05.01.007	38.606,03	\$38.606,03	\$38.606,03		
El Coca	El Moretal	COTO-GADMFO-2024-005	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL, GRADERIO, CAMERINO Y CERRAMIENTO EN EL BARRIO EL MORETAL, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO EL MORETAL	SI		OBRAS PÚBLICAS	698.669,11	698.669,10	803.469,47	7.5.01.07.012	-	\$7.359,46	\$7.359,46	Devengada hasta la planilla 5 por el valor de \$473.652,65.	
El Coca	Nuevo Coca	TODAVÍA NO SE SUBE AL PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOPI)	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO METÁLICO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL SECTOR EL RANCHO	SECTOR EL RANCHO (Barrio Nuevo Coca)	SI			50.000,00	52.500,00		7.5.01.07.014		sin solicitud de proceso y disponible			
El Coca	Perla Amazónica	<b>NO SE EJECUTARÁ</b>	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO PERLA AMAZÓNICA	BARRIO PERLA AMAZÓNICA				70.854,87							No se ejecutará, por problemas del terreno, ya que se encuentra a nombre de una persona particular.	
El Coca	S. Perla Amazónica / 28 de Marzo	MCO-GADMFO-2025-003	CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE UN TRAMO DE LA AVENIDA ALEJANDRO LABAKA Y LA CALLE TRANSVERSAL 15 DEL BARRIO PERLA AMAZÓNICA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	PERLA AMAZÓNICA	SI		AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	198.656,22	198.178,97	227.905,82	7.5.05.01.005	99.089,49	\$99.089,49		Anticipo del 50% del contrato.	
El Coca	Nuevo Coca	MCO-GADMFO-2025-005	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER DEL BARRIO NUEVO COCA, SECTOR NESTOR JIMENEZ DE LA CIUDAD DE EL COCA, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO NUEVO COCA, SECTOR NESTOR	SI		OBRAS PÚBLICAS	90.000,00	69.972,10	103.467,92	7.5.01.07.015	44.972,10	\$44.966,05		Anticipo del 50% del contrato.	
El Coca	Santa Rosa	<b>SE VA A REALIZAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>	ASFALTADO DE LOS CALLEJONES SIN UBICADOS ENTRE LAS CALLES: NAPO Y AMAZONAS, ENTRE DAYUMA Y JOSÉ FELICIANO DEL BARRIO SANTA ROSA	BARRIO SANTA ROSA	SI		OBRAS PÚBLICAS	72.520,35			7.5.01.05-004				esta obra se realizará por administración directa	
El Coca	30 de Abril	LICO-GADMFO-2025-002	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN BOCANAS DEL PAYAMINO- MALECÓN, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO 30 DE ABRIL	SI		OBRAS PÚBLICAS	1.313.233,78	1.313.233,78	1.510.218,85	7.5.01.99.002				se encuentra adjudicada sin devengamiento	
El Coca	Central	<b>TODAVÍA NO SE SUBE AL PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOPI)</b>	RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL PRIMERA ETAPA	BARRIO CENTRAL	SI		POR ADJUDICAR	226.472,05	451.886,66		7.5.05.01.008		sin solicitud de proceso y disponible			
El Coca	Nuevo Coca	CPC-GADMFO-2025-003	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, ACERAS, BORDILLOS Y EL ASFALTADO DE LAS VÍAS DEL BARRIO NUEVO COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO NUEVO COCA	SI		PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO	150.000,00	249.423,35	286.843,75	5.3.06.05.005	todavía no se ha dado ningún anticipo	sin solicitud de proceso y disponible			
El Coca	Río Coca	MCO-GADMFO-2025-003	CAMBIO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE UN TRAMO DE LA AVENIDA ALEJANDRO LABAKA Y LA CALLE TRANSVERSAL 15 DEL BARRIO PERLA AMAZÓNICA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO PERLA AMAZÓNICA	SI		AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	120.000,00	198.178,97	227.905,82	7.5.05.01.005		se encuentra adjudicada sin devengamiento.			
El Coca	Varios Barrios	<b>DESGLOSADO EN DIFERENTES OBRAS</b>	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS PARA LA CIUDAD DE FRANCISCO DE ORELLANA	VARIOS BARRIOS				150.000,00							Se divide en varias obras de mantenimiento.	
San José de Guayusa	Cabeceera parroquial - Comuna Huayusa	<b>EN PROCESO DE EJECUCIÓN</b>	ESTUDIO DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PROYECTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECEERA PARROQUIAL GUAYUSA	PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA	SI		PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO	150.000,00							Este estudio se lo está realizando por administración directa, desde la dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo.	
Inés Arango	Huancavilca	<b>TODAVÍA NO SE SUBE AL PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOPI)</b>	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER PARA LA COMUNIDAD HUANCAVILCA, EN LA PARROQUIA INÉS ARANGO.	COMUNIDAD HUANCAVILCA (Parroquia Inés Arango)	SI		POR ADJUDICAR	124.174,43	136.293,16		7.5.01.07.017		sin solicitud de proceso y disponible			
Inés Arango	Loma del Tigre	<b>NO SE EJECUTARÁ</b>	MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	PARROQUIA INÉS ARANGO				39.948,80							No se ejecutará, por problemas del terreno, ya que se encuentra a nombre de una persona particular.	
Nuevo Paraíso	Cabeceera parroquial Nuevo Paraíso	<b>EN PROCESO DE EJECUCIÓN</b>	REHABILITACIÓN DEL INGRESO, PRINCIPAL DE LA AVENIDA LAS PALMAS DE LA PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	PARROQUIA NUEVO PARAÍSO	SI			215.000,00							Se encuentra en proceso de estudio.	
San Luis de Armenia	Estrella Yacu	MCO-GADMFO-2025-001	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS Y ESCENARIO EN LA COMUNA ESTRELLA YACU, PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	COMUNA ESTRELLA YACU (Parroquia San Luis de Armenia)	SI		OBRAS PÚBLICAS	193.046,68	193.046,68	228.905,98	7.5.01.04.008	93.523,89	\$93.523,89		Anticipo del 50%	
								<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>							
								Zona Urbana	2.142.327,24	86,47%						
								Zona Rural	335.341,84	13,53%						
								<b>Total Cantón</b>	<b>2.477.669,08</b>							

A continuación, se detalla el estado de los proyectos pertenecientes al presupuesto participativo 2025 del GAD Municipal Francisco de Orellana hasta la fecha actual de la entrega de este informe.

Parroquia	Barrio urbano/Comunidad rural	Código de proceso	Nombre del proyecto o del objeto de contratación	Localización o dirección exacta del proyecto	Observación
El Coca	B. 20 de Mayo	MCO-GADMFO-2025-006	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO 20 DE MAYO	Terminada y entregada
El Coca	B. 27 de Octubre	MCO-GADMFO-2025-008	MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA DEL SECTOR TIWINZA, BARRIO 27 DE OCTUBRE, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	SECTOR TIWINZA (Barrio 27 de octubre)	En proceso de ejecución, para este año 2026 se hará la contratación
El Coca	B. 28 de Marzo	MCO-GADMFO-2025-007	CONSTRUCCIÓN DE BAHÍA DE ESTACIONAMIENTO PARA TRANSPORTE URBANO, EN EL BARRIO 28 DE MARZO CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO 28 DE MARZO	Terminada y entregada
El Coca	Flor de Oriente	NO SE EJECUTARÁ	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO FLOR DE ORIENTE	BARRIO FLOR DE ORIENTE	No se ejecutará
El Coca	Julio Llari	NO SE EJECUTARÁ	RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA EN EL SECTOR LAS TECAS	BARRIO JULIO LLORI	No se ejecutará
El Coca	Luis Guerra	MCO-GADMFO-2025-009	MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO LUIS GUERRA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO LUIS GUERRA	Terminada y entregada
El Coca	El Moretal	COTO-GADMFO-2024-005	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL, GRADERÍO, CAMERINO Y CERRAMIENTO EN EL BARRIO EL MORETAL, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO EL MORETAL	Terminada y entregada
El Coca	Nuevo Coca	TODAVÍA NO SE SUBE AL PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP)	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO METÁLICO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL SECTOR EL RANCHO	SECTOR EL RANCHO (Barrio Nuevo Coca)	En proceso de ejecución, para este año 2026 se hará la contratación
El Coca	Perla Amazónica	NO SE EJECUTARÁ	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO PERLA AMAZÓNICA	BARRIO PERLA AMAZÓNICA	No se ejecutará
El Coca	S. Perla Amazónica / 28 de Marzo	MCO-GADMFO-2025-003	CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE UN TRAMO DE LA AVENIDA ALEJANDRO LABAKA Y LA CALLE TRANSVERSAL 15 DEL BARRIO PERLA AMAZÓNICA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.	PERLA AMAZÓNICA	En proceso de ejecución, este año se culminara la obra
El Coca	Nuevo Coca	MCO-GADMFO-2025-005	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER DEL BARRIO NUEVO COCA, SECTOR NESTOR JIMÉNEZ DE LA CIUDAD DE EL COCA, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO NUEVO COCA, SECTOR NESTOR JIMÉNEZ	En proceso de ejecución, este año se culminara la obra
El Coca	Santa Rosa	SE VA A REALIZAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ASFALTADO DE LOS CALLEJONES S/N, UBICADOS ENTRE LAS CALLES: NAPO Y AMAZONAS, ENTRE DAYUMA Y JOSÉ FELICIANO DEL BARRIO SANTA ROSA	BARRIO SANTA ROSA	En proceso de estudio por las direcciones que intervienen en esta obras
El Coca	30 de Abril	LICO-GADMFO-2025-002	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN BOCANA DEL PAYAMINO- MALECÓN, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO 30 DE ABRIL	En proceso de ejecución
El Coca	Central	TODAVÍA NO SE SUBE AL PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP)	RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL PRIMERA ETAPA	BARRIO CENTRAL	En proceso de contratación y adjudicación

El Coca	Nuevo Coca	CPC-GADMFO-2025-003	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, ACERAS, BORDILLOS Y EL ASFALTADO DE LAS VÍAS DEL BARRIO NUEVO COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	BARRIO NUEVO COCA	En proceso de contratación y adjudicación
El Coca	Varios Barrios	SE DESGLOSO EN DIFERENTES OBRAS	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS PARA LA CIUDAD DE FRANCISCO DE ORELLANA	VARIOS BARRIOS	Este proceso se desglosa en las obras de mantenimiento que ya están detalladas anteriormente
San José de Guayusa	Cabecera parroquial - Comuna Huayusa	EN PROCESO DE EJECUCIÓN	ESTUDIO DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PROYECTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL GUAYUSA	PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA	En proceso de estudio
Inés Arango	Huancavilca	TODAVÍA NO SE SUBE AL PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP)	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER PARA LA COMUNIDAD HUANCAVILCA, EN LA PARROQUIA INÉS ARANGO.	COMUNIDAD HUANCAVILCA (Parroquia Inés Arango)	En proceso de ejecución
Inés Arango	Loma del Tigre	NO SE EJECUTARÁ	MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	PARROQUIA INÉS ARANGO	No se ejecutará
Nuevo Paraíso	Cabecera parroquial Nuevo Paraíso	EN PROCESO DE EJECUCIÓN	REHABILITACIÓN DEL INGRESO, PRINCIPAL DE LA AVENIDA LAS PALMAS DE LA PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	PARROQUIA NUEVO PARAÍSO	En proceso de estudio
San Luis de Armenia	Estrella Yacu	MCO-GADMFO-2025-001	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS Y ESCENARIO EN LA COMUNA ESTRELLA YACU, PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	COMUNA ESTRELLA YACU (Parroquia San Luis de Armenia)	Terminada y entregada

## OBSERVACIONES

Parroquia	Barrio/ Comunidad	Nombre del proyecto	Comentario
El Coca	Flor de Oriente	Mantenimiento de la cancha cubierta del barrio Flor de Oriente	Esta obra no se ejecutará, por motivos de que la obra figura legalmente a nombre de un particular. En virtud de ello, el GAD Municipal Francisco de Orellana no cuenta con la titularidad ni con la autorización legal correspondiente que permita invertir, ejecutar o continuar cualquier tipo de trabajo en dicho predio. En consecuencia y a fin de respetar lo estipulado en las leyes ecuatorianas, esta obra se podrá realizar siempre y cuando el barrio haga el trámite correspondiente para su legalización a nombre del GADMFO.
El Coca	Julio Llori	Reconstrucción de la cancha cubierta en el sector Las Tecas	Esta obra no se ejecutará, por motivos de que la obra figura legalmente a nombre de un particular. En virtud de ello, el GAD Municipal Francisco de Orellana no cuenta con la titularidad ni con la autorización legal correspondiente que permita invertir, ejecutar o continuar cualquier tipo de trabajo en dicho predio. En consecuencia y a fin de respetar lo estipulado en las leyes

			ecuatorianas, esta obra se podrá realizar siempre y cuando el barrio haga el trámite correspondiente para su legalización a nombre del GADMFO.
El Coca	Perla Amazónica	Mantenimiento de la cancha cubierta del barrio Perla Amazónica	Esta obra no se ejecutará, por motivos de que la obra figura legalmente a nombre de un particular. En virtud de ello, el GAD Municipal Francisco de Orellana no cuenta con la titularidad ni con la autorización legal correspondiente que permita invertir, ejecutar o continuar cualquier tipo de trabajo en dicho predio. En consecuencia y a fin de respetar lo estipulado en las leyes ecuatorianas, esta obra se podrá realizar siempre y cuando el barrio haga el trámite correspondiente para su legalización a nombre del GADMFO.
Inés Arango	Loma del Tigre	Mantenimiento de cancha cubierta en la comunidad Loma del Tigre	Esta obra no se ejecutará, por motivos de que la obra figura legalmente a nombre de un particular. En virtud de ello, el GAD Municipal Francisco de Orellana no cuenta con la titularidad ni con la autorización legal correspondiente que permita invertir, ejecutar o continuar cualquier tipo de trabajo en dicho predio. En consecuencia y a fin de respetar lo estipulado en las leyes ecuatorianas, esta obra se podrá realizar siempre y cuando la comunidad haga el trámite correspondiente para su legalización a nombre del GADMFO.

- ❖ El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana cumplió con el marco constitucional y legal vigente para la formulación del Presupuesto Participativo 2025, garantizando la participación ciudadana a través de las instancias correspondientes del sistema de participación ciudadana y su articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)
- ❖ El proceso de planificación y priorización de los proyectos del Presupuesto Participativo 2025 se desarrolló de manera ordenada y participativa, mediante convocatorias formales, asambleas cantonales, consejo de planificación, resoluciones y actas emitidas por el órgano competente, lo que permitió la definición de prioridades de inversión acordes las necesidades territoriales.
- ❖ La jefatura de Participación Ciudadana desempeñó un rol clave en la coordinación, seguimiento y control del Presupuesto Participativo, fortalecido los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.
- ❖ Las obras previstas en los barrios del cantón Francisco de Orellana: Flor de Oriente (mantenimiento de la cancha cubierta), Julio Llori (reconstrucción de la cancha cubierta), Perla Amazónica (mantenimiento de la cancha cubierta) y en la comunidad Loma del Tigre (mantenimiento de la cancha cubierta) perteneciente a la parroquia Inés Arango, no es posible realizar dichos mantenimientos ya que los terrenos donde se encuentran construidos pertenecen a personas particulares, y según la constitución de la República del Ecuador, no es procedente que una institución pública o que reciba fondos públicos, realice alguna obra en lugares que no cuente con los predios legalizados a nombre del GAD Municipal.

## **RECOMENDACIONES**

- ❖ Consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación del Presupuesto Participativo que permita monitorear de forma periódica el avance físico y financiero de los proyectos, facilitando la toma de decisiones oportuna.
- ❖ Implementar estrategias de capacitación y sensibilización dirigidas a los representantes ciudadanos, presidentes barriales, parroquiales y demás actores sociales, sobre la importancia del Presupuesto Participativo y su rol dentro del proceso de planificación y control social.
- ❖ Fortalecer la articulación entre el Presupuesto Participativo, el Plan Operativo Anual y el PDOT, asegurando que los proyectos priorizados cuenten con objetivos claros, metas medibles, indicadores de gestión y plazos definidos para su evaluación.

[www.orellana.gob.ec](http://www.orellana.gob.ec)

Francisco de Orellana – Ecuador  
Calle Napo 11-05 v Uquillas

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
y GESTIÓN DEL DESARROLLO**  
TELF: 062-999-060 Ext. 1351

- ❖ Verificar que los terrenos o lugares donde se vaya a realizar una obra municipal cuente con la documentación necesaria que este enmarcada en el marco legal constitucional que permita realizar posteriormente el proyecto de contratación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Tlgo. John Rodríguez  
**ANALISTA DE TRANSPARENCIA**

